

**-.DECRETO N° 121/2016.-**

**VISTO:** La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

**CONSIDERANDO:** Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiario el adherente n° 070: Sr. VITTORE, Gerardo Daniel, D.N.I. 33.469.934;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

- 1.-Trabajos de albañilería: Gastón Ezequiel Arnaudo - D.N.I. 32.136.893 - \$. 102.400,00.
- 2.-Trabajos de electricidad: Walter David Quiroga - D.N.I. 17.961.780 - \$. 10.000,00.
- 3.-Trabajos de plomería-gas: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919- \$. 8.900,00.

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

**ATENTO A TODO ELLO:**

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE**

**EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE**

**DECRETA:**

**Art. 1º:** **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Gastón Ezequiel Arnaudo, D.N.I. 32.136.893, con domicilio en calle General Mitre 126 de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$. 102.400,00) en concepto de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en C:01 S:04

M:0009 P:021 (Manzana y Parcela sujeta a modificaciones por Catastro Provincial) Loteo Campo Chico, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. VITTORE, Gerardo Daniel; adherente N° 070 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

**Art. 2°:** **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Walter David Quiroga, D.N.I. 17.961.780, con domicilio en calle Arturo Illia s/n – Estación Luxardo, por la suma de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$. 10.000,00) en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad a ejecutarse en las viviendas a en C:01 S:04 M:0009 P:021 (Manzana y Parcela sujeta a modificaciones por Catastro Provincial) Loteo Campo Chico, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. VITTORE, Gerardo Daniel; adherente N° 070 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

**Art. 3°:** **AUTORÍZASE** la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, con domicilio en calle Vélez Sarsfield s/n de esta localidad, por la suma de pesos OCHO MIL NOVESENTOS C/00/100 (\$. 8.900,00) en concepto de mano de obra por cada trabajo de instalación completa de plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en C:01 S:04 M:0009 P:021 (Manzana y Parcela sujeta a modificaciones por Catastro Provincial) Loteo Campo Chico, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. VITTORE, Gerardo Daniel; adherente N° 070 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

**Art. 4°:** **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

**Art. 5°:** **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.10 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo N° 032- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: Vittore, Gerardo Daniel.....

**Art. 6°:** **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

**Art. 7º:** PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

FREYRE, 23 de mayo de 2016.....